CONTRATO DE OBRA IP 008 DE 2025

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN No. 1

Período del Informe:	Desde:	02/04/2025	Hasta:	28/04/2025	
De seguimiento:	X	Informe de pago:		Final:	

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona la información del Contrato Interadministrativo 761 de 2024:

CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE "EDESO"
NIT No.	900.974.762-8
OBJETO	*"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA Y LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, SOCIAL, SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LEGAL DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA.".*
PLAZO	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DEL CONTRATO	16 DE DICIEMBRE 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO	13 DE ENERO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE JUNIO DE 2025

VALOR	DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($2.999.086.344) IVA INCLUIDO, cuya financiación se discrimina así: RECURSOS A ADMINISTRAR: DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 2.768.472.579). HONORARIOS: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($230.613.765) IVA INCLUIDO.
OTRO SI No.	N/A

De acuerdo con lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la Edeso adelantó un proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad. Dicho proceso de selección se llevó a cabo a través de la Secretaría General, mediante la INVITACION PRIVADA N° IP 008 de 2025 para el "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA.", de la cual el seleccionado fue CONSORCIO PARQUE 2025, identificado con NIT 901.929.594-1, frente a lo cual se procedió a suscribir contrato N° IP 008 de 2025 el 25 de marzo de 2025, con fecha de inicio del 02 de abril de 2025, con un plazo inicial de 3 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el plazo del contrato interadministrativo y quedando como fecha de terminación el 13 de junio de 2025.

La siguiente tabla resume la información contractual del contrato de obra:

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE "EDESO"
NIT NO.	900.974.762-8
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUE 2025
NIT.	901.929.594-1

OBJETO	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA.
PLAZO	TRES (03) MESES, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DEL CONTRATO	25 DE MARZO DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	02 DE ABRIL DE 2025
VALOR	DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.523.356.949.00). AU INCLUIDO.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	13 DE JUNIO DE 2025.
CDP NO 67	21 DE ENERO DE 2025
CRP NO 330	25 DE MARZO DE 2025

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 Obligaciones del mandatario revisadas por la Interventoría

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
1. Desarrollar y cumplir con el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, plazo y demás condiciones y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación, disponiendo, entre otros, del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, herramientas, maquinaria, equipos y los demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra, garantizando su transporte, seguridad y almacenamiento, así como por todos los costos asociados y/o equipos necesarios para el efecto. El interventor se reservará el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas de los mismos cuando lo considere conveniente para la correcta ejecución del contrato.	Cumple parcialmente. Ya que el contratista de obra no ha cumplido con los plazos entregados en la programación de obra y curva S, debido a las dificultades que serán presentadas en el desarrollo del presente informe

2. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.	Cumple, el contratista realiza actas de entorno y de vecindad del parque metropolitano tulio Ospina. Así mismo implementa vigilancia diurna y nocturna en el proyecto.
3. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Durante este periodo no se presentan alertas de reclamaciones
4. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos naturales sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente, situación que será verificada por el interventor del contrato.	Durante este periodo se realiza el aprovechamiento forestal del acceso Norte según resolución AMVA CM4.08.23059 con radicado00-002051
5. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	Cumple parcialmente, el contratista contrata mano de obra del municipio de Bello, sin embargo, se le solicita contratar personal cercano al área de influencia.
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	El contratista cumple con pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar a la Entidad y al interventor cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer, celebrar el contrato o durante su ejecución.	El contratista en este periodo no notifica ninguna situación que modifique el estado de los riesgos.

8. Solicitar al interventor del contrato para su respectivo trámite previo ante la Entidad, y antes de la ejecución de las actividades, su aprobación respecto a cambios, ajustes, unificaciones o modificaciones de estudios, diseños, cantidades o especificaciones técnicas iniciales del proyecto, conforme a lo indicado en los Documentos del Proceso. Cuando sea necesario, modificar algún aspecto del contrato o suscribir una adición, prórroga o suspensión contractual, deberá justificar y documentar dicha actuación, informando oportunamente al interventor de tal actuación, para que por su intermedio se realice el trámite ante la entidad.	El contratista cumple, acata las indicaciones de la interventoría
9. Comunicarle a la Entidad y al interventor cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	El contratista cumple, informa los pendientes que se tienen referentes a diseños y permisos del proyecto.
10. Estar en permanente comunicación y coordinación con el interventor del contrato. Para el efecto, deberá asistir a las reuniones y comité de seguimiento que sean programados	El contratista cumple, se mantiene una adecuada comunicación con interventoría y asiste a las reuniones programadas.
11. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, acatando las órdenes e instrucciones realizadas y atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que realice tanto el interventor como la Entidad, así como brindar acompañamiento y respuesta a los requerimientos que se realicen en el marco de auditorías de organismos de control.	El contratista cumple, acata las indicaciones de la interventoría

12. Dar cumplimiento a las leyes y a los reglamentos en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras) y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así mismo, deberá implementar un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). En igual sentido, deberá dar cumplimiento con el Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia.	El contratista cumple con la aplicación del componente SST
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias que le correspondan de acuerdo con su labor, así como la Normativa Ambiental Legal Vigente y las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	El contratista cumple según la seguridad social aportada para este periodo.
14. Realizar y acreditar el pago mensual de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	El contratista cumple según la seguridad social aportada para este periodo.

15. Cumplir con todas las obligaciones tributarias referentes a impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades que le sean aplicables con motivo de la ejecución del contrato.	Cumple parcialmente. No se presenta acta de obra durante el presente periodo
16. Dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de 1974, Ley 09 de 1979, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 1257 de 2021 y demás normas que las reglamenten, modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	Durante este periodo se realiza el aprovechamiento forestal del acceso Norte según resolución AMVA CM4.08.23059 con radicado00-002051
17. Cumplir con cada una de las obligaciones técnicas y jurídicas establecidas en los permisos y autorizaciones otorgados a INDEPORTES ANTIOQUIA para la ejecución del contrato. Deberá entregarse un informe mensual que dé cuenta de la implementación en obra de las medidas ambientales requeridas por la Autoridad Ambiental en los expedientes de los permisos ambientales, el cual debe incluir los soportes documentados y evidencias respectivas; así mismo al terminar las obras, deberá entregar un informe compilatorio a la interventoría con el fin de solicitar el cierre del expediente ante la Autoridad Ambiental. El incumplimiento de la normatividad ambiental no será imputable a la entidad contratante, siendo el contratista como ejecutor de las obras, el único responsable de posibles multas o sanciones.	Cumple. Durante este periodo se realiza el aprovechamiento forestal del acceso Norte según resolución AMVA CM4.08.23059 con radicado00-002051 Se le solicita a Indeportes Antioquia permiso de ocupación de cauce para empalmes en acceso SUR, el cual deberá ser tramitado por la entidad.

18. Atender los requerimientos o solicitudes de información, prácticas y/o procedimientos que en materia ambiental realicen las Autoridades Competentes o la Entidad Contratante durante la ejecución del contrato.	Cumple parcialmente. Para el presente periodo del informe no se realizan intervenciones en el acceso norte (permiso de aprovechamiento forestal), estamos pendiente de la aprobación de la obra extra para el inicio de dicha compensación. Se le solicita a Indeportes Antioquia permiso de ocupación de cauce para empalmes en acceso SUR
19. Gestionar, en caso de ser necesario, los permisos ambientales requeridos durante la ejecución de la obra, al igual que los estudios y documentos de análisis que sean necesarios elaborar para el trámite de dichos permisos. Las expensas que se deriven de estos trámites serán asumidas por INDEPORTES ANTIOQUIA bajo los lineamientos descritos en el contrato.	Cumple. Durante este periodo se realiza el aprovechamiento forestal del acceso Norte según resolución AMVA CM4.08.23059 con radicado00-002051. Se le solicita a Indeportes Antioquia permiso de ocupación de cauce para empalmes en acceso SUR
20. Presentar para revisión y aprobación por parte de la Interventoría, el documento PMA, bajo los lineamientos contenidos en LA GUÍA DE MANEJO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.	Cumple, el contratista presenta programas según solicitud de la entidad contratante
21. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	Durante este periodo no se reportan investigaciones penales.
22. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato	Cumple, el contratista guarda confidencialidad con la información del contrato.

23. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	Cumple parcialmente, el contratista contrata mano de obra del municipio de Bello, sin embargo, se le solicita contratar personal cercano al área de influencia.
24. Realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños entregados, para lo cual tendrá un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio; en este mismo plazo, deberán ser revisados por la Interventoría, para lo cual deberá existir total coordinación entre contratista e interventor. Si finalizado este plazo no hay pronunciamiento del Contratista en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de estos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por el interventor y visto bueno de INDEPORTES ANTIOQUIA, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.	Cumple, el contratista mediante los comités de obra y comunicaciones notifica sobre los inconvenientes y faltantes presentados en estudios, diseños y permisos. La interventoría a su vez notifica a la entidad contratante.
25. Ejecutar los trabajos e intervenciones físicas necesarias sobre la infraestructura existente, previo la entrega de los recibos a satisfacción de la Entidad, a fin de la realización de los análisis y estudios necesarios, cuando haya lugar a ello, a fin de garantizar la calidad, estabilidad e idoneidad tanto de las intervenciones realizadas como de la infraestructura existente.	Se realizan actas de vecindad y entorno previo a ejecución de trabajos dentro del proyecto.
26. Coordinar conjuntamente con la Entidad y el interventor, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple, se realizan comités de obra y recorridos

27. La entrega de las respectivas garantías del bien y/o servicios requeridos	Cumple. El contratista presenta las garantías para el contrato.
28. Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA, así como las recomendaciones formuladas por el supervisor o interventor para garantizar en debida forma el objeto contractual.	Cumple. El contratista atiende las especificaciones técnicas.
29. Suministrar y mantener durante la ejecución del proyecto, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica, de tal manera que permita un acompañamiento de forma permanente en cada uno de los frentes de trabajo con que cuente el contratista. En caso de tener que proceder con el reemplazo o cambio de algún miembro del personal, deberá poner a consideración de la Interventoría las hojas de vida del nuevo personal, para lo cual deberá proponer el reemplazo o cambio con otro personal de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la INTERVENTORIA, con visto bueno de la EDESO; así mismo, INDEPORTES ANTIOQUIA podrá solicitar el cambio de algún miembro del personal, si estos no presentan la calidad y rendimiento en el trabajo para el cual fue contratado.	Cumple. El contratista presenta las hojas de vida del personal que son revisadas y avaladas por la interventoría.
30. Presentar dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes, informes parciales de avance mensual con sus anexos respectivos, que den cuenta de los avances técnicos tanto físicos como financieros y de manera separada, en cada uno de los componentes técnicos, ambiental, social y SST, además, se debe anexar el informe mensual certificando las actividades ejecutadas y conciliadas con corte mes a mes para el pago respectivo.	Cumple. El contratista presenta informes
31. Presentar un informe final de ejecución que contendrá, además, toda la información descrita en el numeral anterior, de manera acumulada. Lo anterior de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de la EDESO, el contratista deberá presentar, además, aquellos informes especiales que se requieran por parte del Interventor y de la Entidad.	No aplica para este periodo

32. Presentar semanalmente al interventor del contrato, un seguimiento de la ejecución de las obras, anexando un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia y evidencie el antes, durante y después de cada sitio intervenido.	Cumple. El contratista presenta informes
33. Presentar, de acuerdo a las condiciones contenidas en la forma de pago y según el procedimiento definido, las facturas o cuentas de pago con los documentos soporte correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad. Las actas de pago deberán ser aprobadas por el interventor y debidamente suscrita por los intervinientes.	No aplica para este periodo
34. Suscribir y presentar conjuntamente con el interventor, cuando se requiera, el acta de inicio, las actas parciales y finales, suspensiones, reanudaciones, prórrogas o modificaciones, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, cuando a ello haya lugar y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable.	Cumple, durante este periodo se realiza la suscripción del acta de inicio.
35. Realizar conjuntamente con el interventor, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia. Así mismo, y de manera previa a la liquidación del contrato, se deberán presentar las evidencias y soportes debidamente validados por el interventor que den cuenta de actas de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra e interventoría, certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo, paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas, paz y salvo por todo concepto, cierre de permisos y autorizaciones si aplica	No aplica para este periodo

36. Realizar, cuando ello aplique, recomendaciones concretas y diseños respecto de obras específicas previa autorización del interventor y de INDEPORTES ANTIOQUIA, en las áreas donde exista inestabilidad y problemas estructurales. Las expensas que se deriven de estos trámites serán asumidas por INDEPORTES ANTIOQUIA.	No se presentan recomendaciones de este tipo para este periodo
37. Garantizar el transporte, custodia y almacenamiento de los insumos, materiales, equipos, herramientas y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como todos los costos asociados.	Cumple, el contratista cuenta con vigilancia diurna y nocturna para el proyecto
38. Llevar registro fotográfico de las intervenciones realizadas y de los puntos especiales de interés, así como de los puntos críticos problemáticos, ciñéndose a lo estipulado en el Manual de Identidad, filosofía e imagen visual de la Gobernación de Antioquia.	Cumple, el contratista lleva registro fotográfico.
39. Realizar exposición o presentación de los resultados obtenidos. ante la Entidad y demás entidades que así lo requieran, en los términos y condiciones que le defina la Entidad.	Cumple, el contratista informa en los comités de obra a la entidad sobre el desarrollo del proyecto.
40. Realizar comités de obra cada ocho (8) días calendario o cuando se requiera para el seguimiento y evaluación de las actividades.	Cumple, el contratista participa de los comités de obra que se realizan cada 8 días.
41. Todos los derechos patrimoniales de autor respecto del material y demás entregables y soportes que se produzcan serán de propiedad exclusiva de la Entidad Estatal y deberá tener el respectivo control de inventario en el momento de ser entregado.	Cumple, el contratista garantiza que los derechos patrimoniales de autor respecto del material y demás entregables y soportes que se produzcan serán de propiedad exclusiva de la Entidad Estatal
42. Implementar la señalización preventiva e informativa requerida, según norma INVIAS, tanto en las vías con frentes de obra activos como en el resto de la vía que no se esté interviniendo y que presente sitios con riesgo de accidentalidad (Perdidas de banca, derrumbes, obstáculos en la vía, entre otros) según el PMT presentado.	Para este periodo se desarrollan actividades solo al interior del proyecto, no se realiza señalización externa.

43. Realizar la inscripción en el Registro que llevan las Oficinas de Industria y Comercio del Municipio en cuya jurisdicción se ejecutarán las obras, una vez suscrito el contrato y previo al inicio de la ejecución.	Los consorciados realizaron la inscripción en el Municipio de Bello
44. Entregar para revisión de la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los documentos técnicos propios del adjudicatario del contrato conforme a lo señalado en el contrato.	Cumple. El contratista presenta los documentos técnicos solicitados
45. Presentar a la entidad contratante, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un Protocolo General de Bioseguridad y un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO), que plantee las estrategias, procedimientos, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del COVID-19, previamente aprobados por el interventor, con su respectivo cronograma y costos de ejecución, acorde con las actividades reales para el desarrollo del contrato. Así mismo deberá anexar una carta de compromiso firmada por el director de obra y el interventor que asegure la implementación del PAPSO durante la ejecución del proyecto.	Cumple parcialmente. Se le solicita al contratista anexarlo dentro del plan de gestión SST
46. Realizar los cambios, ajustes o reparaciones pertinentes a las obras e intervenciones ejecutadas, cuando de acuerdo a las observaciones formuladas por el interventor, se determine que estas no cumplen con las características, condiciones y especificaciones indicadas en los Documentos del Proceso, estudios, diseños y demás documentación anexa complementaria.	Cumple. El contratista atiende las recomendaciones de la interventoría
47. Reportar oportunamente, en el SECOP II, la información o documentación que hace parte del expediente del contrato, previa aprobación del interventor y que, según las guías, manuales y parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, le sea aplicable.	Este reporte será verificado por la entidad contratante.

48. Mantener al orden del día las licencias de conducción, los seguros de daños a terceros, contra todo riesgo y los de responsabilidad civil extracontractual, a fin de cubrir los posibles daños corporales causados a las personas o bienes en el marco de las acciones a realizar.	Cumple, el contratista presenta pólizas exigidas para el contrato. Así mismo se realiza la verificación de documentación de vehículos que ingresan a la obra.
49. Utilizar materiales provenientes de fuentes legalizadas que cuenten con el respectivo permiso minero (Ley 685 de 2001 y sus Decretos reglamentarios) y ambiental (Decreto 2041 de 2014 compilado en el Decreto No. 1076 de 2015),	Cumple, el contratista reporta fuentes legalizadas con sus respectivos permisos.
50. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor la relación de las obras objeto de seguimiento los contractual en el formato definido por la EDESO de acuerdo a las actas de avance de obra y balance final del contrato.	No aplica para este periodo
51. Permitir que el interventor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.	Cumple, el contratista permite verificación por parte de la interventoría.
52. Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.	Cumple. Al ser un consorcio el contratista deberá llevar su contabilidad de forma independiente.
53. Enviar de manera oportuna y conforme al procedimiento que le defina la Entidad Estatal, todos aquellos documentos relacionados con la ejecución contractual, así como actas y demás, con el fin de publicar en la plataforma SECOP y demás plataformas dentro del término legal.	Cumple, el contratista envía documentación aplicable para este periodo.

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Durante el periodo de ejecución se realizaron las siguientes actividades:

- ACTIVIDADES CONTRATISTA DE OBRA:

- Cerramientos en sarán.
- Excavación para construcción de muro TIPO 2 frente a las oficinas del edificio principal. Lo anterior según la última versión de diseños entregada por INDEPORTES Antioquia el 10 de abril de 2025.
- Figurado del acero de refuerzo para el muro TIPO 2. Lo anterior según la última versión de diseños entregada por INDEPORTES Antioquia el 10 de abril de 2025.
- Actividad de rocería, en la ejecución de dicha actividad la interventoría le solicitó al contratista garantizar que la zona verde quede homogénea.
- Localización y el replanteo del acceso Norte.
- El contratista realizó mediante radicado 20250120065702 la solicitud a EPM para realizar la interventoría de las redes.

Nota:

Se anexa informe de interventoría N°1 el cual se encuentra en las carpetas de archivo de la interventoría, en el cual se relacionan las actividades ejecutadas por el contratista de obra y el seguimiento técnico realizado por la interventoría durante el periodo de ejecución.

3.1. COMITÉS Y REUNIONES DE OBRA

Relación de comités de obra y reuniones

CONSORCIO PARQUE METROPOLITANO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, SOCIAL, SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LEGAL DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA"	

FECHA	LUGAR	ASUNTO	OBJETIVO
2/04/2025	EDESO	Acta de comité preoperativo EDESO	Dar a conocer los lineamientos por parte de la EDESO para el desarrollo adecuado del proyecto y conocer a los participantes del mismo.
4/04/2025	INDEPORTES ANTIOQUIA	Acta de comité preoperativo Indeportes Antioquia	Se informa por parte de Indeportes Antioquia que el objetivo del presente comité es conocer al equipo de trabajo del contrato en referencia y realizar la revisión conjunta de la presentación para la reunión de inicio del proyecto
8/04/2025	Parque Metropolitano Tulio Ospina de Bello	Comité de obra No.1	Comité de obra
10/04/2025	INDEPORTES ANTIOQUIA	Acta de reunión para entrega de Diseños	Entrega de diseños por parte de Indeportes según solicitudes del comité de obra No 1
21/04/2025	Parque Metropolitano Tulio Ospina de Bello	Comité de obra No. 2	Comité de obra
24/04/2025	INDEPORTES ANTIOQUIA	Acta de reunión para revisión de pendientes comité de obra No 2	Reunión para revisión de pendientes comité de obra No 2

3.2. COPIA DE LA BITACORA

Se anexa copia de la bitácora con fecha de corte al 25 de abril de 2025.

3.3. REVISIÓN DE DISEÑOS

Los diseños fueron entregados por INDEPORTES como entidad contratante. Ahora bien, durante la revisión de estos se han generado las siguientes observaciones por parte de la interventoría:

- **Planos récord del ACCESO NORTE (VÍA REGIONAL):**

En el diseño inicial entregado, se evidenció que se planteaba empalmar el acceso a la avenida regional sin carriles de aceleración y desaceleración, tal y como se puede evidenciar a continuación:

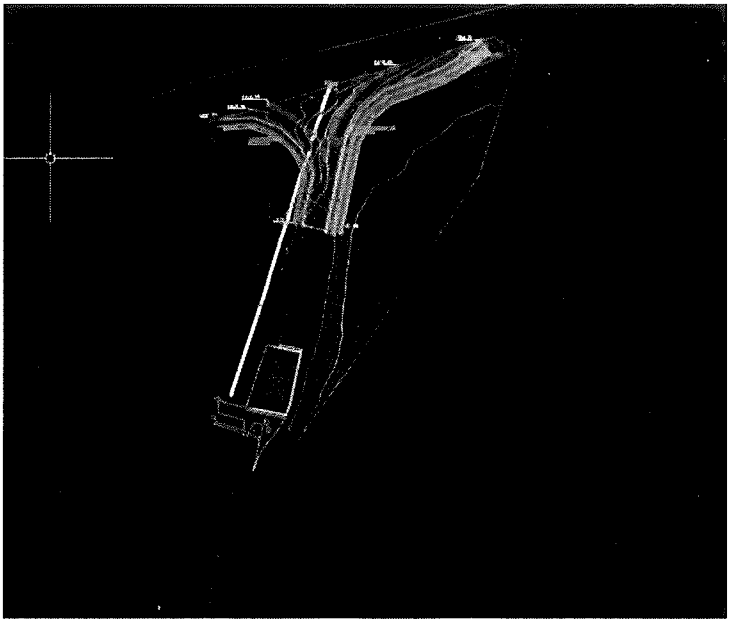


Ilustración 1.Diseño inicial acceso Norte

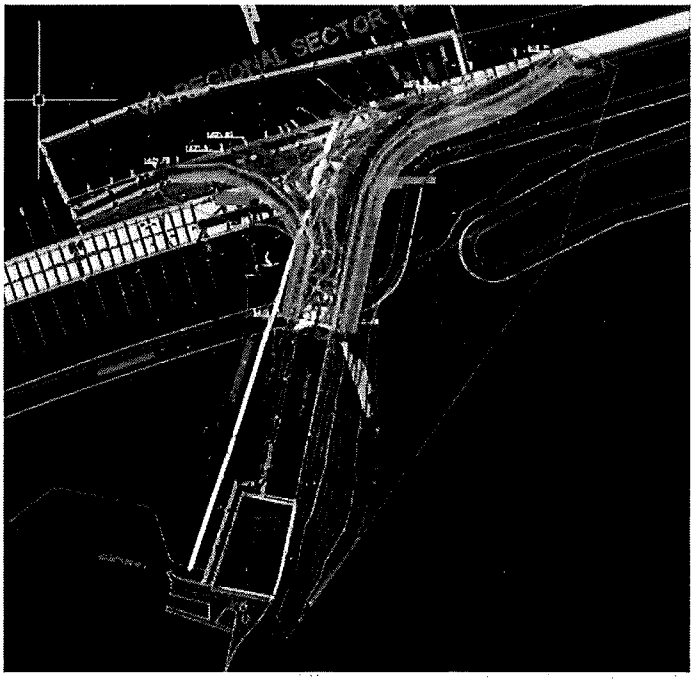


Ilustración 2. Sobreposición sobre diseño actualizado

Así mismo, este diseño inicial no correspondía al trazado de la vía con el cual se tramitó el permiso de aprovechamiento forestal:

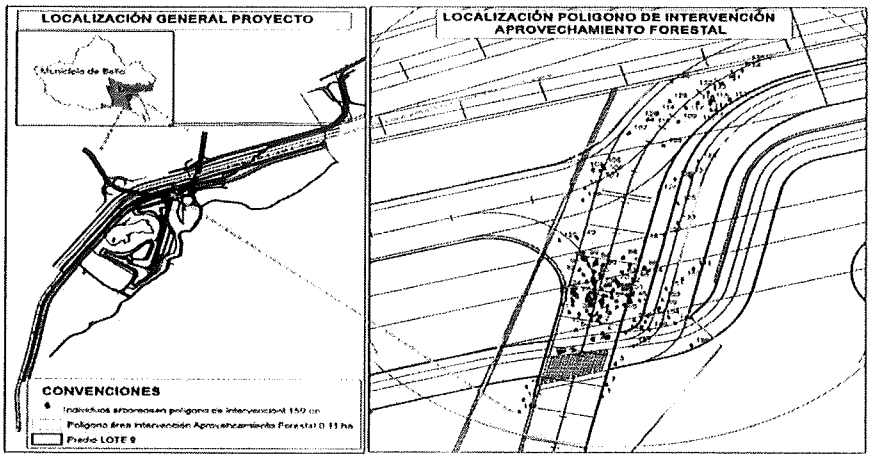


Ilustración 3.Polígono de intervención aprovechamiento forestal

De acuerdo con lo anterior, mediante la reunión realizada el 10 de abril de 2025 entre INDEPORTES Antioquia, EDESO, Interventoría y contratista de obra se compartió un nuevo trazado de vía, el cual comprende una vía de servicio (lazo distribuidora-vía interna 2) que va del K0+000 al K0+684 y la vía de acceso a construir (vía interna) que empalma con la distribuidora que va del K 0+930 al K1+035.

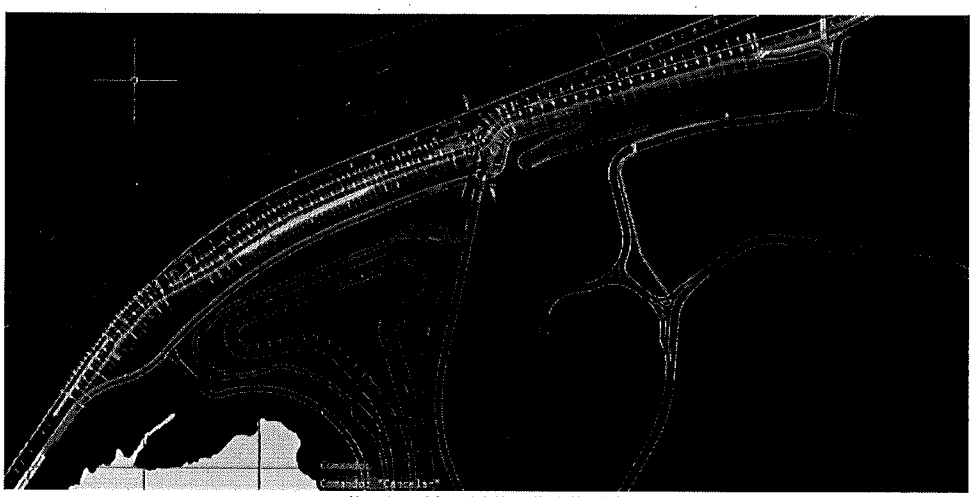


Ilustración 4.Vía distribuidora

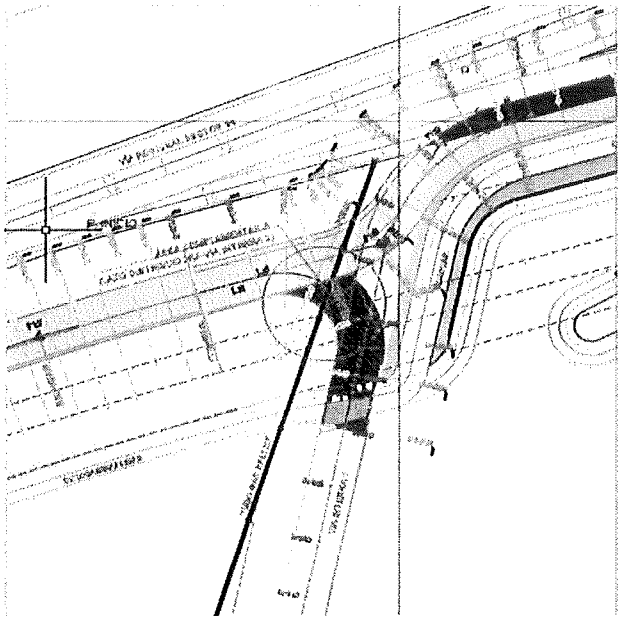


Ilustración 5.Lazo de conexión a vía interna 2

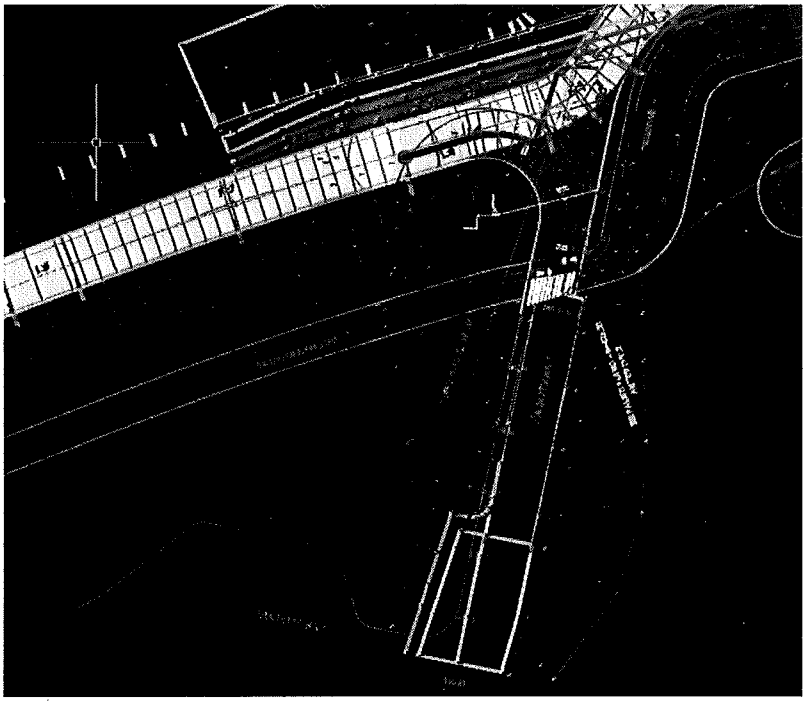


Ilustración 6.Replanteo de vía interna

- **Acueducto y alcantarillado**

Al realizar la revisión de los diseños entregados no se evidencia estudio de suelos ni el diseño estructural para la placa de soporte de los dos tanques de 120 m3, los cuales se plantean en el siguiente ítem:

> *Suministro, transporte e instalación de Tanque Modular en fibra de vidrio con almacenamiento de 120,000 litros (120 m3). de 6,0 mts de diámetro por 4,3 m de altura. Fabricado en PRVF con tapa cónica y fondo plano, desfogue cuello de ganzo de 8", costillas en acero al carbón recubiertas en PRVF, manhole de inspección en la tapa y lateral de 20" y escalera externa tipo de gato con guarda hombre PRFV, con brida de entrada, salida y desagüe."*

Ahora bien, en la reunión realizada el 10 de abril de 2025 INDEPORTES Antioquia informó que no cuenta con el diseño de la losa de los tanques de 120 m3 y solicitó contactar al diseñador CONCAVAS para verificar el planteamiento de los tanques en fibra de vidrio.

De acuerdo con lo anterior, el ingeniero Javier Vásquez de la empresa CONCAVAS, diseñador actual de los empalmes de acueducto y alcantarillado del proyecto, informó que era necesario ajustar el diseño de los tanques, implementando tanques adicionales para cada uno de los edificios del proyecto, debido a que si se trabaja con un solo sistema de tanques la red no tendrá la capacidad para que todo el proyecto opere con normalidad.

En vista de lo anterior, INDEPORTES solicitó tramitar este diseño por medio de la interventoría, sin embargo, es necesario tener los planos récord de las redes de acueducto del parque para poder tramitar dicho diseño.

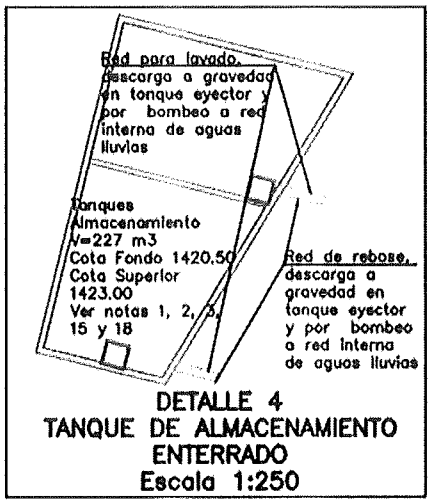
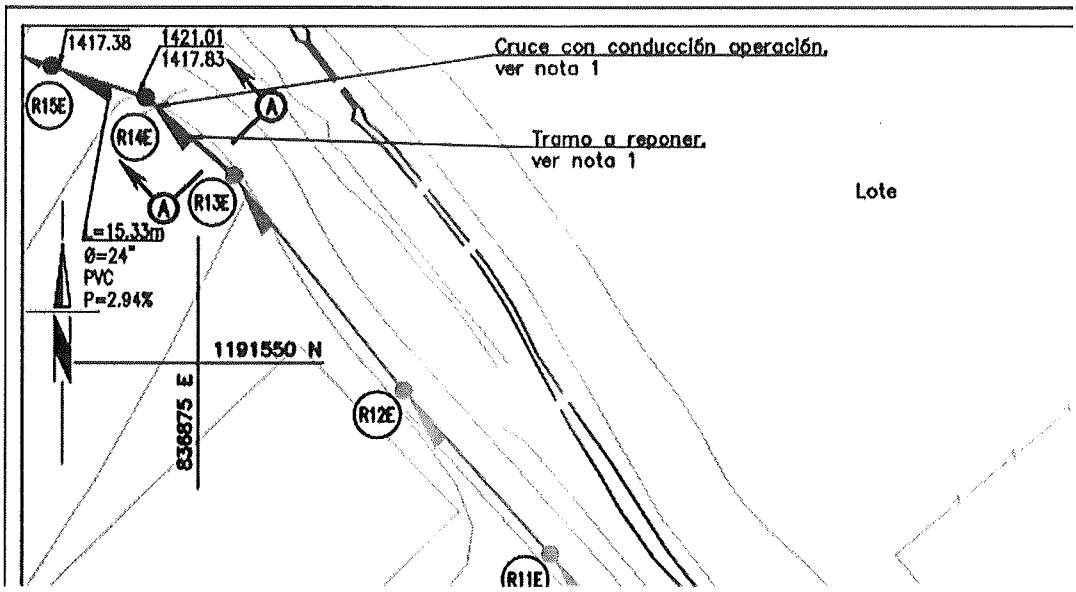


Ilustración 7. Tanque diseño empalme acueducto

Asimismo, INDEPORTES solicitó a la interventoría realizar el estudio de suelos para proceder con el diseño de la losa de los tanques planteados en fibra de vidrio, del cual se realizó ensayo el 08 de abril de 2025:



Por otra parte, para realizar los empalmes de acueducto y alcantarillado del Parque Metropolitano Tulio Ospina, EPM solicitó dentro de las notas de los planos realizar la reposición del tramo R13E-R14E (nota No 5), esta reposición esta a su vez condicionada por la nota No 1 del plano de alcantarillado.



- NOTA No 5 plano acueducto, acometida y medidor general

5. El empalme de acueducto no se ejecutará hasta que esté debidamente implementada la solución del vertimiento de aguas residuales y manejo de las aguas lluvias por parte de la entidad competente.

- NOTA No 1 Plano redes de alcantarillado residuales

NOTAS Y ESPECIFICACIONES

1. Antes de realizar el pedido o adquisición de la tubería para la reposición del tramo R13E–R14E, se deberán realizar nichos de investigación para verificar la profundidad y alineamiento real y posibles anclajes de la red de conducción en operación de diámetro de 1050mm (los nichos deberán realizarse manualmente y con mucha precaución de no afectar dicha conducción) y así poder constatar que la reposición del tramo R13E–R14E se pueda realizar sin afectar en ningún aspecto la conducción; si después de la verificación se corrobora que la reposición puede realizarse y antes de iniciar con ella, se deberá realizar y presentar a EPM para su validación y/o aceptación, el Concepto del Geotecnista sobre el trazado de las redes en cuanto a su estabilidad y al cumplimiento del numeral 3.2.2 de las normas de diseño de EPM del decreto 1980 de 2014, lo indicado en los artículos 10, 22 y 227 del Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Resolución 0330 de 2017 o aquel que lo modifique o sustituya y en los "Requisitos mínimos para la presentación de estudios y diseños geotécnicos y estructurales para redes de acueducto y alcantarillado de EPM". Si, por el contrario, la reposición no se puede ejecutar, se verificará mediante televisación que no existan acometidas conectadas a dicho tramo para proceder con un revestimiento interior a la tubería, el cual garantice una superficie más lisa (manning 0.009), para este revestimiento o rehabilitación mediante manga se deberá presentar a EPM la modificación de los diseños con las especificaciones técnicas y de materiales a utilizar para su aprobación.

Sumado a lo anterior, es importante tener presente toda la serie de notas presentadas en los planos aprobados por EPM, entre las cuales se resaltan las siguientes:

14. Las redes al interior de la urbanización son responsabilidad del urbanizador, éstas deben cumplir lo establecido en el RAS, en su versión vigente, y en la Norma NTC 1500-Código de Fontanería, en su versión vigente.
15. Los reconocimientos económicos y cobros están definidos en el acuerdo de conexión a red local o documentos para tal fin.
16. Acuerdo No. _____
17. De acuerdo con la información de los funcionarios de INDEPORTES Antioquia, a la fecha de elaboración de estos diseños, no se tienen los planos aprobados de las obligaciones viales del proyecto "Parque de deportes a Motor" (lote F), así que, no se presenta el diseño de estas redes, se presentan solo como el planteamiento de redes para los futuras vías. En el momento que Indeportes cuente con los planos aprobados y antes de ejecutar las obligaciones viales, deberá realizar los diseños de estas redes y someterlos a las revisiones de EPM para su aprobación.
18. De acuerdo con la información suministrada por los funcionarios de INDEPORTES Antioquia en las diferentes reuniones conceptuales, las edificaciones que no se encuentran construidas a la fecha de elaboración de estos diseños (edificio centro médico y bodegas y edificio institucional), y que se encuentran al interior del proyecto Parque de deportes a Motor, descargarán sus aguas servidas al sistema interno de aguas residuales; excepto el área destinada para el urbanismo de los parqueaderos y/o canchas.
19. Esta área hace parte del Lote F y será desarrollada en una futura etapa, esto de acuerdo con la información de los funcionarios de INDEPORTES Antioquia, en este futuro urbanismo se contará con celdas para parqueo de carros y motos y/o canchas en piso duro (ver en esquema de redes), la única unidad sanitaria será la de la portería, cuya descarga se realizará en las redes de alcantarillado de aguas residuales que deberán ser diseñadas y sometidas a revisiones con EPM para la dotación de las obligaciones viales.
20. Debido a que en la investigación de las redes no se encontraron algunas cámaras de inspección de la red de lluvias en operación, antes de iniciar con las excavaciones para la instalación del tramo de empalme, se deberán realizar nichos de investigación para verificar la profundidad real de este tramo de la red de lluvias en operación; la profundidad utilizada en este punto del tramo de la red de lluvias para el cálculo del cruce, es el promedio de la profundidad de las cámaras más cercanas investigadas.
21. De acuerdo con la información suministrada por INDEPORTES en el oficio número 202303006375, donde indican que el aforo total en graderías es para una capacidad de 4999 espectadores y que para eventos que superen este número de personas, la administración del Autódromo deberá contemplar servicios sanitarios desmontables que atiendan cada evento.

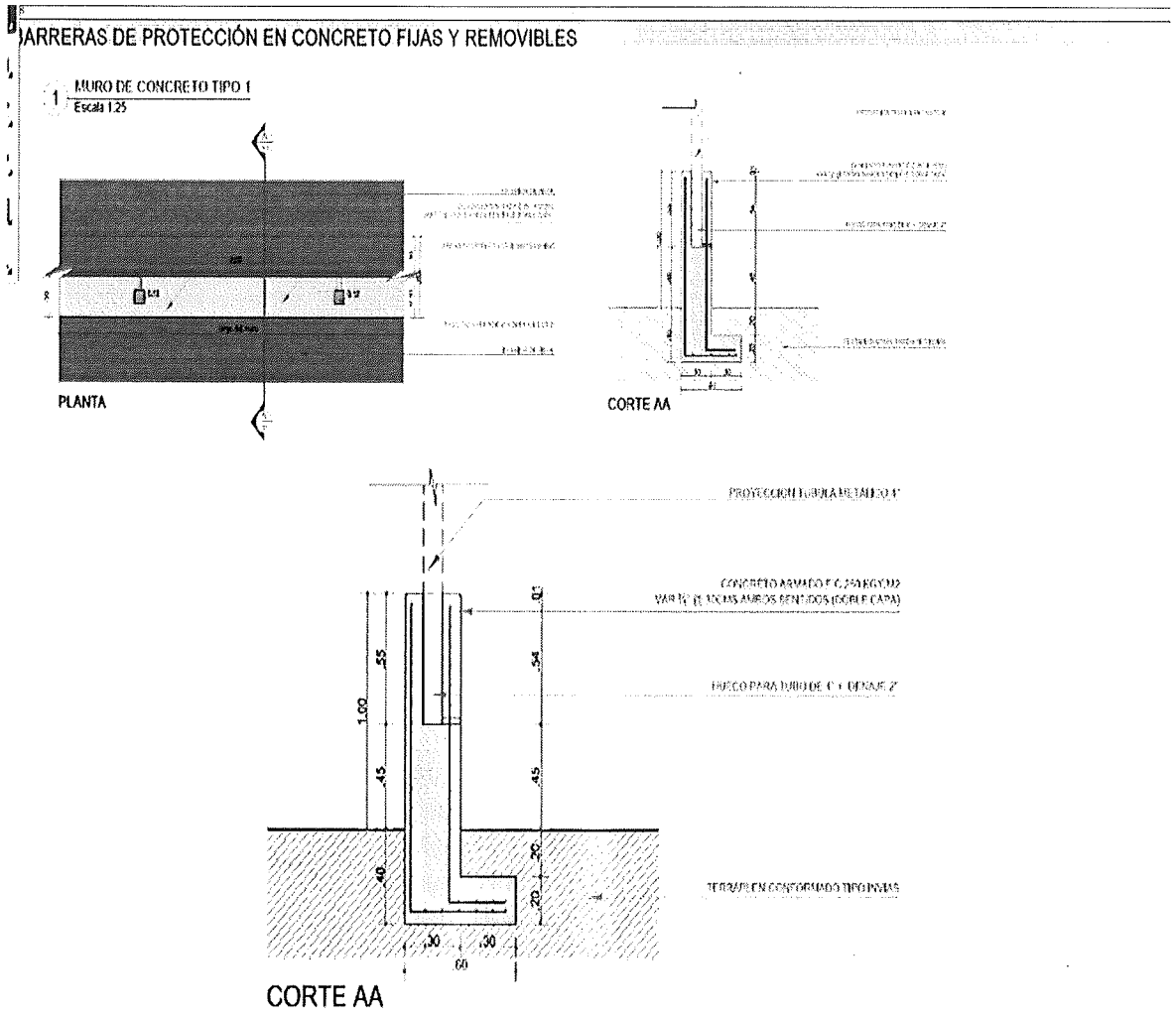
Cabe resaltar, que a la fecha no se cuenta con el acuerdo firmado entre INDEPORTES y EPM, además se debe tener presente que la vía de acceso norte no cuenta con los diseños de aguas lluvias y que en la reunión realizada el jueves 24 de abril de 2025 INDEPORTES solicitó a la interventoría tramitarlos. Para lo cual es importante que se compartan los planos de la red de aguas lluvias del proyecto y de la Avenida Regional.

- **Actividades varias (barreras de seguridad)**

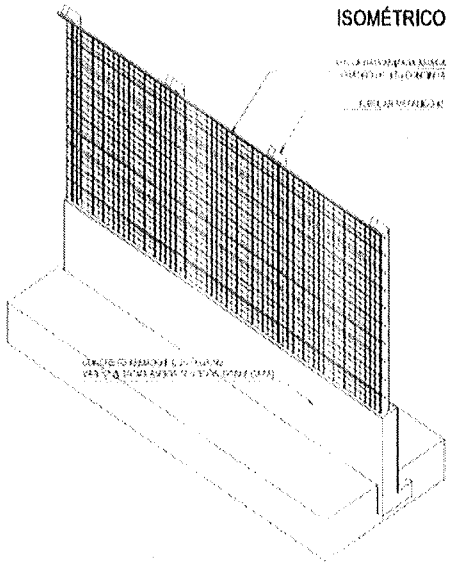
- **Muros tipo 4 y tipo 2 contractuales.**

INDEPORTES Antioquia realizó una actualización de los diseños entregados el 10 de abril de 2025, y compartió los nuevos planos de la FIA (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE AUTOMOVILISMOS), en la cual se evidencia que los muros a construir son los siguientes:

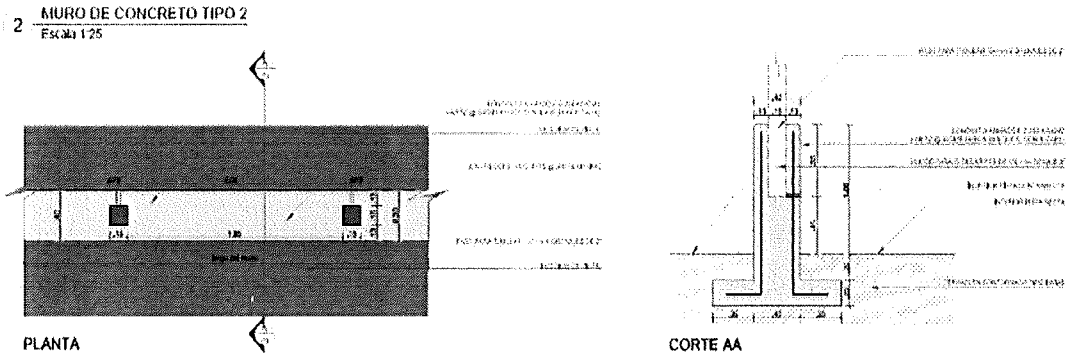
Muro Tipo 1

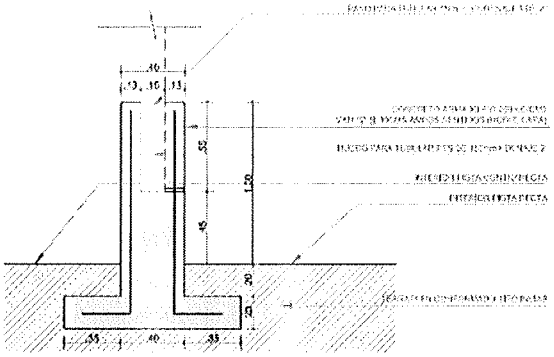

BARRERAS DE PROTECCIÓN EN CONCRETO FIJAS Y REMOVIBLES
1 MURO DE CONCRETO TIPO 1
Escala 1:25
PLANTA
CORTE AA
1.00
.55
.45
.40
.30
.60
.20
.54

CORTE AA

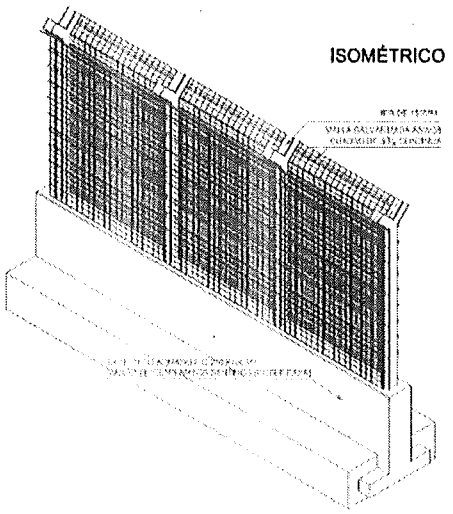

ISOMÉTRICO

Muro Tipo 2


2 MURO DE CONCRETO TIPO 2
Escala 1:25
PLANTA
CORTE AA



CORTE AA



ISOMÉTRICO

En este sentido, el contratista de obra manifestó que para la construcción del muro tipo 1 se requiere de una extra, debido a que el ítem contractual está estipulado para un muro tipo 4.

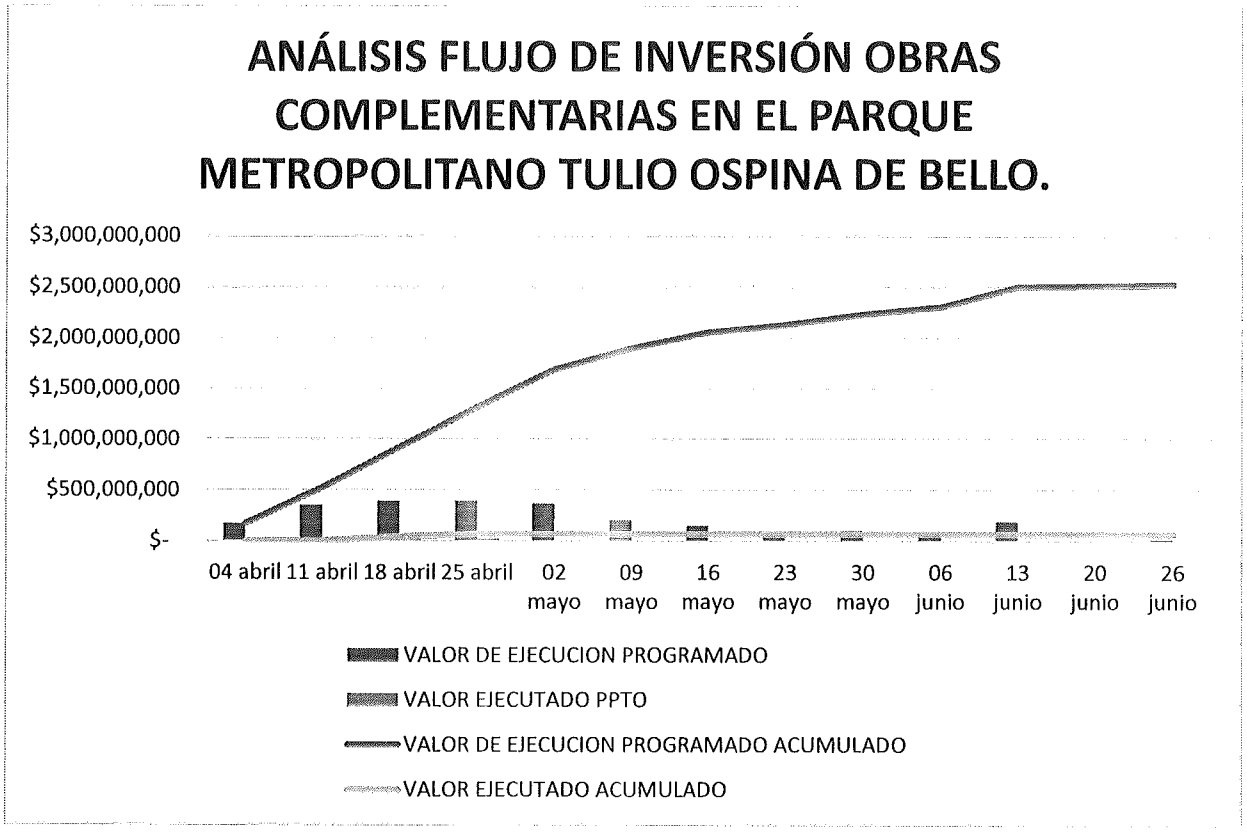
Sumado a lo anterior, para el muro tipo 2 el ítem contractual no contempla la doble malla que se evidencia en el diseño, por lo cual se deberá generar una obra extra

3.4. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

Porcentaje de ejecución del periodo

FLUJO DE INVERSIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO TULIO OSPINA DE BELLO.

MES DE EJECUCION	VALOR DE EJECUCION PROGRAMADO	VALOR DE EJECUCION PROGRAMADO ACUMULADO	VALOR EJECUTADO PPTO	VALOR EJECUTADO ACUMULADO
04 abril	$ 173,279,308	$ 173,279,308		$ -
11 abril	$ 352,562,411	$ 525,841,719.35	$ 3,932,757.00	$ 3,932,757.00
18 abril	$ 394,505,218	$ 920,346,937.07	$ 39,473,030.00	$ 43,405,787.00
25 abril	$ 396,809,221	$ 1,317,156,157.93	$ 27,561,732.00	$ 70,967,519.00
02 mayo	$ 371,072,188	$ 1,688,228,345.57		$ 70,967,519.00
09 mayo	$ 209,506,276	$ 1,897,734,621.90		$ 70,967,519.00
16 mayo	$ 156,271,340	$ 2,054,005,962.13		$ 70,967,519.00
23 mayo	$ 73,254,432	$ 2,127,260,394.41		$ 70,967,519.00
30 mayo	$ 103,428,281	$ 2,230,688,675.09		$ 70,967,519.00
06 junio	$ 72,540,287	$ 2,303,228,962.14		$ 70,967,519.00
13 junio	$ 196,006,267	$ 2,499,235,229.51		$ 70,967,519.00
20 junio	$ 6,127,381	$ 2,505,362,610.06		$ 70,967,519.00
26 junio	$ 17,994,339	$ 2,523,356,949.06		$ 70,967,519.00
SUBTOTAL	**$ 2,523,356,949**	**$ 2,523,356,949**	**$ 70,967,519**	



Porcentaje de avance vs Porcentaje ejecución

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**2,523,356,949**
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (A)	**$**	**70,967,519**
PORCENTAJE EJECUTADO		**2.8%**
VALOR DE EJECUCIÓN PROGRAMADO (B)	**$**	**1,317,156,158**
POCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO		**52.20%**
A-B	**-$**	**1,246,188,639**
PORCENTAJE DE ATRASO		**49.39%**

Como se puede evidenciar durante el presente periodo se genera un déficit de ejecución del 49.39%, según la programación de obra inicial entregada por el contratista y su curva s. El cual se ha venido reportando en los informes semanales de la interventoría, así como en los comités de obra.

Este retraso presentado se encuentra asociado a las dificultades que se han generado de diseños y permisos de autoridades competentes los cuales han sido reportados a la entidad mediante los siguientes oficios:

- INT-CPM-2025-004 Revisión preliminar de documentación técnica
- INT-CPM-2025-008 Solicitud documentos permiso de aprovechamiento forestal
- INT-CPM-2025-010 Ítem 47-Defensas viales
- INT-CPM-2025-011 Solicitud de definición de actividades a ejecutar y trámite de documentos pendientes

Estas situaciones se relacionan a su vez a continuación:

- Barreras de seguridad

- Es necesario definir la localización y longitud de barreras de seguridad a instalar en la pista del parque Metropolitano Tulio Ospina (muros, defensas viales, barreras de protección en neumáticos)
- El contratista deberá presentar obras extras debido cambios de diseños de los muros contractuales. Según el acta de reunión para entrega de diseños del 10 de abril, anexa al presente informe.

- Redes de acueducto y alcantarillado

- Se deberá ajustar el diseño de los tanques, implementando tanques adicionales para cada uno de los edificios del proyecto. Ya que si se trabaja con un solo sistema de tanques la red no tendrá la capacidad para que todo el proyecto opere con normalidad.

- Está pendiente el trámite del acuerdo con EPM para el empalme de las redes de acueducto y alcantarillado del proyecto.

- Está pendiente el permiso de ocupación de cauce del caño ubicado en el acceso sur del proyecto. Toda vez que este deberá ser intervenido por el contratista para los empalmes de acueducto y alcantarillado.

- Es importante tener en cuenta que como se mencionó en el comité de obra No 2 según notas presentadas en los diseños de empalme de acueducto y alcantarillado aprobados por EPM, para poder realizar el empalme de acueducto y alcantarillado del proyecto se deberá realizar la reposición del tramo R13E-R14E (nota No 5), esta reposición esta a su vez condicionada por la nota No 1 del plano de alcantarillado.

- Acceso Norte

- Está pendiente definir el alcance final de la vía de acceso Norte a construir según los planos finales entregados y la localización realizada por el contratista del proyecto. Así mismo, es importante tener presente que este tramo de vía corresponde a una vía de servicio interna del proyecto, la cual no funcionaría como acceso al parque después de finalizar su construcción. Toda vez que para esto es necesario realizar la construcción completa de la vía de servicio del acceso norte.

- Es importante tener presente que la vía de acceso norte no cuenta con los diseños de aguas lluvias y que en la reunión del día jueves 24 de abril se le ha solicitado a la interventoría tramitarlos. Para lo cual es importante que por favor se compartan los planos de la red de aguas lluvias del proyecto y de la avenida regional.

- Al revisar en campo el inventario del aprovechamiento forestal del acceso norte, el contratista manifiesta que no se evidencian todas las especies presentadas en el permiso de aprovechamiento según el trazado actual de la vía. En la reunión del 24 de abril, desde el componente ambiental de INDEPORTES informan que se realizara visita el lunes 28 de abril para revisar en campo lo sucedido

3.5. OBRAS EXTRAS

No se tienen obras extras aprobadas para el presente periodo del informe.

3.6. CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES

- Contratista de obra:

Para el presente periodo el contratista de obra IP 008 de 2025 no presentó acta de avance N°1.

3.7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Ilustración 8 Rocería

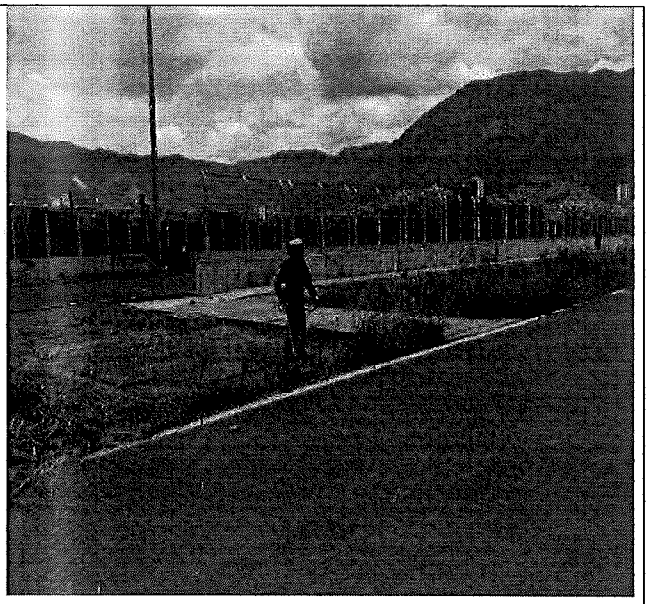


Ilustración 9 Rocería

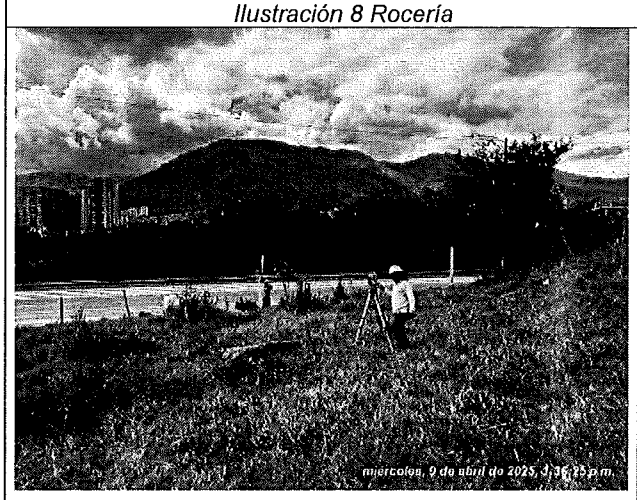


Ilustración 10 Topografía- acceso norte



Ilustración 11 Topografía- acceso norte



Ilustración 12 Excavación (construcción de muro)

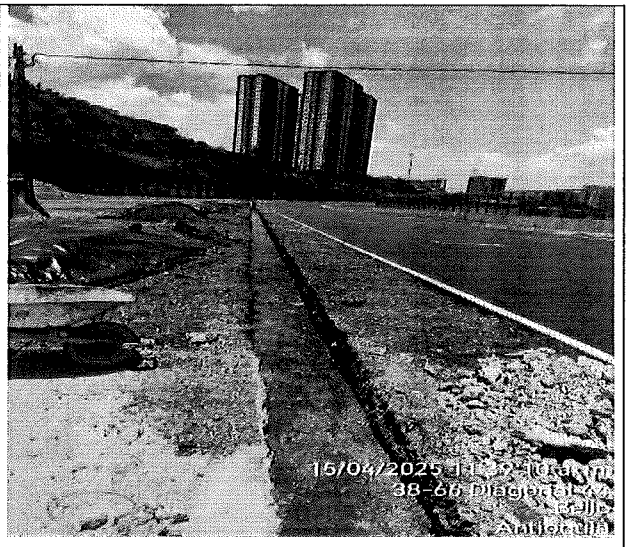


Ilustración 13 Excavación (construcción de muro)



Ilustración 14 Demolición de placa en concreto



Ilustración 15.Registro fotográfico con Drone



Ilustración 16.Registro fotográfico con Drone

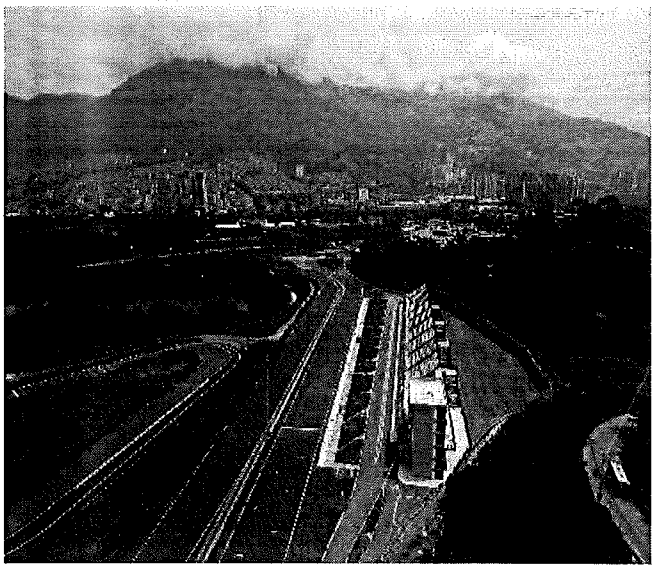


Ilustración 17.Imagen Aérea Pista

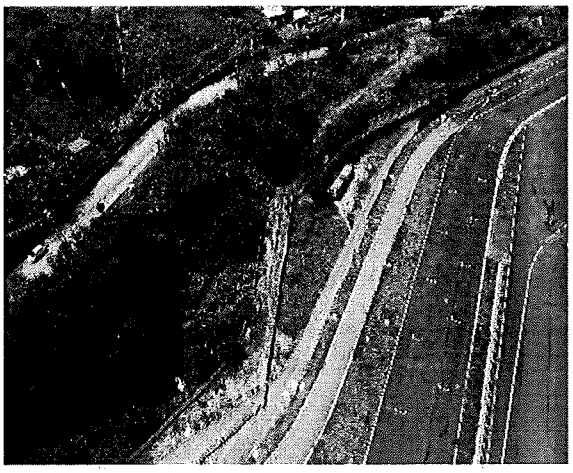


Ilustración 18. Imagen Aérea Zona Tanques



Ilustración 19.Imagen Aérea Acceso SUR

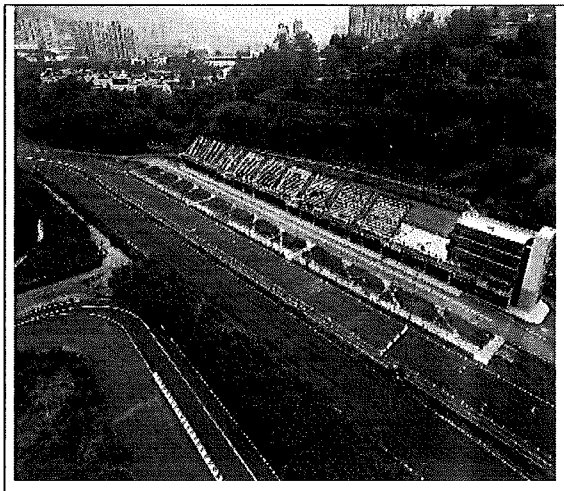


Ilustración 20.Imagen Aérea Pits



Ilustración 21. Imagen aérea Tribunas

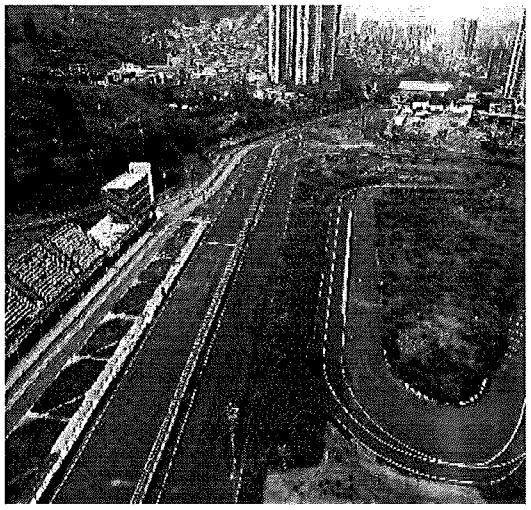


Ilustración 22.Imagen Aérea Pista

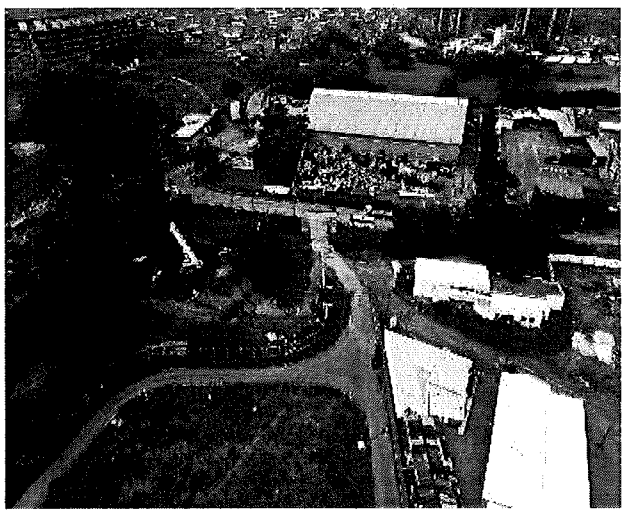


Ilustración 23.Imagen Aérea Acceso SUR

4. SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL

4.1. Socialización y comunicación.

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Valla informativa	x			Está instalada en el área del acceso al proyecto
Cartelera informativa	x			Está instalada en el acceso al proyecto es estética y suministra la información del proyecto y el avance del proceso constructivo
Empleabilidad	x			Se dinamiza la vinculación de mano de obra de los sectores aledaña al polígono de intervención
Socialización inicial	x			Se realizó el 30 de abril de 2025 en la Urbanización Toledo Campestre con la participación de los residentes del sector, las veedurías y actores sociales claves, la respuesta a la convocatoria fue muy nutrida. En la reunión se dio respuesta a las inquietudes de la comunidad.
Socialización avance			x	
Socialización cierre			x	
Comité Ciudadano de Obra			x	En la reunión de socialización del 30 de abril de 2025 se dio a conocer la información del CCO para que los interesados lo conformen voluntariamente.

4.2. PROTECCIÓN A LA ESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA

4.2.1. Actas de Entorno

ACTA DE ENTORNO			TOTAL, DE ACTAS DE ENTORNO REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
x			2	Se realizó el registro del espacio público cercano al polígono de intervención (vía de acceso carrera 37 del acceso sur) el 24 de abril de 2025. De igual forma el 02 de abril de 2025 se registró el entorno al interior del Parque Metropolitano, la pista del autódromo.

4.2.2. Actas de vecindad

ACTA DE VECINDAD			TOTAL, DE ACTAS DE VECINDAD REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
x			3	Si bien en los alrededores del proyecto no hay inmuebles colindantes, se realizó acta de vecindad a las tribunas al interior del parque. Dejando registro estructural de la tribuna norte, occidente y este, además del área administrativa

4.3. Atención a la comunidad

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Punto de Atención a la Comunidad	x		El punto de atención está ubicado en la carrera 37 sobre el acceso sur del parque.
Buzón de sugerencias	x		Este elemento comunicacional está instalado en la cartelera informativa

4.4. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD

TOTAL, DE PQRSD RECEPCIONADAS	PQRSD EN TRÁMITE (#)	PQRSD CERRADAS (NÚMERO)	OBSERVACIONES
0			No se han presentado PQRSD

5. SEGUIMIENTO AMBIENTAL

5.1. Programa 1: Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Conformación del Equipo de Gestión Ambiental.	X			El equipo responsable del área ambiental está conformado por: Contratista: David Esteban Vallejo, Residente socio ambiental Interventoría: Juliana Rendón Arango, Residente socio ambiental.
Capacitación para el personal de obra.	X			Para el periodo reportado se realizó capacitación ambiental en Separación de residuos generados en obra, cumpliendo con lo establecido en el plan de manejo ambiental.
Cumplimiento de requerimientos legales.	X			El proyecto cuenta con permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados con Resolución Metropolitana No. 00-002051 del 02 de octubre de 2024 emitido por la Autoridad Ambiental Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Para dar cumplimiento a los requerimientos descritos en la resolución se adelantan actividades como, ahuyentamiento de fauna silvestre y rocería controlada. Cumpliendo con los tiempos y demás actividades se tiene programado el desarrollo del

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
				aprovechamiento forestal para el próximo semestre.

5.2. Programa 2: Manejo de residuos sólidos

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de residuos sólidos no aprovechables.	X			Se realizó la instalación del punto ecológico para la separación de los residuos sólidos. También se instaló señalización para una mejor identificación de los residuos por parte del personal de obra. Para este periodo se generaron 5 kilogramos de residuos no aprovechables, los cuales fueron dispuestos por la empresa de aseo "Ruta Bello aseo".
Manejo de residuos sólidos aprovechables.	X			Se implementó la caneca color blanco en el punto ecológico y se capacitó al personal con el fin de concientizar y explicar los tipos de residuos que deben separar para su posterior disposición. Para este periodo se generaron 1,5 Kilogramos, se entregaron a la empresa de aseo "Ruta Bello aseo".
Manejo de residuos peligrosos.			X	Para el periodo reportado no se generaron de residuos peligrosos.
Manejo de residuos especiales.			X	Para el periodo reportado no se generaron de residuos especiales.
Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).			X	Para el periodo reportado no se generaron de residuos de Construcción y Demolición (RCD).
Manejo de Residuos de excavación.	X			En el periodo de abril se realizaron actividades de excavación para la construcción del muro, los materiales generados son acopiados en el sitio y cubiertos para su posterior disposición en sitio autorizado.

5.3. Programa 3: Manejo de recurso aire.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo integral de materiales de construcción.	X			Los materiales se acopian adecuadamente y son cubiertos con plástico para evitar dispersión de los mismos. Estos materiales son adquiridos en sitios que cuentan con los respectivos permisos y/o licencias que garantizan un manejo y extracción ambientalmente adecuado.
Manejo integral para el control de emisiones atmosféricas y ruido.	X			El control de emisiones es verificado con las acciones correctivas realizadas dentro de la obra como la protección de los materiales pétreos que son acopiados con el fin de minimizar la dispersión de dichos materiales. Se verifican en obra el estado al día del certificado de revisión tecno mecánica y de emisiones contaminantes, al igual que SOAT a los vehículos de cargue y suministro de materiales de construcción, así como también mantenimientos adecuados de los equipos y maquinaria. Para el control del ruido se evidencia que las actividades son realizadas en el horario permitido y se tienen periodos moderados para el manejo de los decibeles. Cabe mencionar que en el proyecto no se cuenta con vecinos cercanos; sin embargo, son tenidas en cuenta las acciones anteriormente mencionadas.
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	X			Los vehículos que ingresan a obra presentan la documentación necesaria para la operación; estos son revisados y aprobados anteriormente por la interventoría. Documentos solicitados: • SOAT • Tecno mecánica • Póliza

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
				• Licencia de conducción • Matrícula del vehículo

5.4. Programa 4. Manejo integral del recurso suelo

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de descapote y cobertura vegetal.	X			La actividad de descapote y cobertura vegetal se desarrolló con ayuda de maquinaria, el material fue acopiado en el sitio y es cubierto con plásticos para minimizar la dispersión de partículas. Dicho material será dispuesto en sitio autorizado y aprobado.
Recuperación de áreas afectadas.			X	Para este periodo, no se han realizado actividades relacionadas con este componente. Al momento que aplique se restaurarán ecológicamente las zonas verdes de tal manera que su condición sea igual o mejor a la existente, antes de ejecutar las obras.
Manejo para la protección de la fauna.	X			Se realizó una revisión por parte de un profesional en biología de las áreas que se iban a intervenir con el fin de realizar ahuyentamiento de la fauna silvestre existente en la zona. Se evidenció la presencia de nidos de aves y panales de avispas activos. A continuación, se describen las actividades que fueron ejecutadas para la protección de la fauna: -Visualización del sitio para determinación de estado. -Señalización y demarcación de la zona -Aviso al personal de rocería y residente ambiental.

5.5. Programa 5. Manejo integral del recurso hídrico

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de fuentes hídricas en el área de influencia de la obra.	X			Se ha identificado una fuente hídrica la cual se encuentra ubicada fuera del área de intervención del proyecto. Para este periodo no se han ejecutado actividades que generen algún impacto negativo sobre este recurso. Es fundamental mantener un monitoreo continuo para asegurar que las operaciones no afecten la calidad ni la cantidad del agua en dicha fuente.
Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	X			Para el manejo de los residuos líquidos domésticos, se cuenta con unidades sanitarias adecuadas, los cuales se encuentran conectados a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del proyecto, Estas instalaciones están equipadas con orinales, sanitarios y lavamanos, Dichos espacios fueron señalizados para su identificación, facilitando su uso por parte del personal y contribuyendo a la organización y orden en las áreas de trabajo.
Manejo para el uso eficiente del agua y la energía.	X			Se cuenta con baños dentro del establecimiento el cual cuenta con sensores de movimiento, que disminuye el consumo de energía en las horas que no hay personal adentro. Los lavamanos poseen grifería de lavamanos de pared tipo push como sistema de ahorro de agua para evitar el desperdicio del recurso. Se instaló señalización de sensibilización para el ahorro y uso eficiente de los recursos.

5.6. Programa 6: Manejo de instalaciones temporales.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	X			Dentro del proyecto se acondicionaron lugares como campamento temporal para cada contratista y para las oficinas de interventoría y constructor, donde se suministra agua y energía. Se acondiciona sitio para bodega de materiales y herramientas, este es debidamente señalizado y solo ingresa personal autorizado.
Revegetalización, empradización y/o paisajismo.	X			Las actividades de revegetalización, empradización y/o paisajismo fueron ejecutadas en contratos anteriores dando un cumplimiento del 100% de dichas actividades, sin embargo, las actividades técnicas actualmente en ejecución, que consisten en excavación de material para la construcción de muros, están afectando algunas áreas verdes ya intervenidas ya que este material de excavación está siendo ubicado y almacenado en dichas áreas, por lo que para el presente periodo la actividad de revegetalización, empradización y/o paisajismo no aplica en su ejecución y será responsabilidad del contratista actual dejar las áreas afectadas en condiciones óptimas para cumplimiento de lo estipulado por el área ambiental.

5.7. Otras gestiones realizadas

Actividades Desarrolladas	Observaciones
Manejo se sustancias químicas	Para el manejo de sustancias químicas en obra se tienen acciones para el uso adecuado de las mismas: •Para el funcionamiento de los equipos que se encuentra realizando la rocería con guadaña, diariamente traen el combustible y es usado completamente en la actividad. •Los recipientes se encuentran señalizados y no se encuentran en lugares inapropiados.
Visita de inspección de manejo ambiental en obra	Los días 21 y 28 de abril se realizaron visitas de obra con el fin de evidenciar el cumplimiento de las medidas propuestas en el plan de manejo ambiental.

6. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE SST

	DESCRIPCIÓN	C – C/PARCIAL - N/C – N/A	OBSERVACIONES
1	El Proyecto cuenta con un responsable de SST conforme a la Res. 0312/2019 y al perfil y dedicación definidos en el contrato.	C	El proyecto durante el periodo del presente informe contó con un profesional en SST y un auxiliar por parte del contratista con dedicación del 100% Por parte de la Interventoría se cuenta con profesional SST con dedicación del 100%
2	La empresa contratista presenta soporte del Reporte de estándares mínimos del SGSST a la ARL y al Ministerio de trabajo de acuerdo con la Resolución vigente.	N/C	La empresa contratista presenta el reporte de estándares mínimos ante la ARL con un cumplimento del 91%, Se encuentra pendiente el soporte del reporte por parte de la empresa de interventoría

	DESCRIPCIÓN	C – C/PARCIAL - N/C – N/A	OBSERVACIONES
3	La empresa cuenta con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora actualizado.	C	La empresa presenta perfil sociodemográfico de todo el personal vinculado al proyecto y este se encuentra actualizado (contratistas y subcontratistas)
4	La documentación de cada trabajador que ingresa al proyecto se encuentra organizada por carpetas individuales (contrato, cédula y afiliaciones al Sistema de Seguridad social).	C	Para este periodo el contratista presenta soportes con la carpeta de documentación de cada trabajador que ingresa a obra
5	Presentan la paz y salvo del personal que ha sido retirado del proyecto.	N/A	Para el periodo del presente informe no se presentaron retiros de personal, por lo tanto, no se requieren soportes de paz y salvo
6	Presentan planilla de pago de seguridad social de todo el personal, de acuerdo con el IBC.	C	Durante el periodo del presente informe la Interventoría notifica que realizó la revisión de las planillas de seguridad social de personal subcontratista, Las empresas CONSORCIO PARQUE 2025 y ELECTROPLUS MEDELLIN S.A.S. no entrega planilla de pago, puesto que todo el personal fue afiliado en el mes de abril y dichas planillas se pagan mes vencido.
7	Presentan los soportes de Examen médico laboral de todo el personal - Resolución 2646/2007 (Ingreso, periódicos y de retiro).	C	La empresa contratista presentó los soportes de exámenes médicos realizados al personal, es de resaltar que tanto la empresa contratista como los subcontratistas presentan este soporte de acuerdo con el tiempo definido en el profesiograma de cada empresa.
8	Se presentan los soportes de Inducción de todo el personal que ingresa a la obra.	C	Para el periodo de este informe la interventoría reporta el ingreso de 41 trabajadores, incluido personal subcontratista, de seguridad, interventoría y vinculado .

	DESCRIPCIÓN	C – C/PARCIAL - N/C – N/A	OBSERVACIONES
9	El proyecto cuenta con un cronograma de capacitaciones, ejecuta y presenta soportes del mismo.	C	La empresa contratista cuenta con cronograma de capacitaciones y presenta los soportes de la formación brindada al personal de manera periódica, para este periodo presentan soportes de las siguientes capacitaciones: Divulgaciones políticas SGSST Divulgación Plan de Emergencias Conceptos básicos, Accidentes de trabajo e incidentes, Enfermedades laborales Acto inseguro, Condición Insegura, Generalidades Clasificación residuos sólidos y pausas Activas
10	El contratista cumple con la entrega de EPP de acuerdo con el riesgo al que se encuentra expuesto el personal (presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores.	C	La empresa contratista presenta los soportes de los elementos de protección personal que fueron suministrados durante el periodo, así mismo se evidencia el uso adecuado por parte de los trabajadores.
11	El contratista cumple con la entrega de Dotación al personal (presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores.	N/C	La empresa contratista realizó entrega de chaleco de identificación a su personal, el personal mano de obra cuenta con dotación de cada empresa subcontratista a la que pertenece.
12	La empresa contratista presenta certificado de Reporte de AT generado por la ARL, Investigación y plan de acción en los casos que aplique.	C	La empresa contratista reporta que durante el periodo de este informe no reportó ningún accidente de trabajo, presentan el certificado de accidentalidad por parte de la ARL (contratista y subcontratista)
13	La empresa cuenta con un plan de emergencias aplicable al proyecto, (presentar soportes de divulgación).	C	La empresa contratista presenta plan de emergencias general, se encuentra pendiente diseño de anexo que contenga las actividades que aplican al proyecto.

	DESCRIPCIÓN	C – C/PARCIAL - N/C – N/A	OBSERVACIONES
14	El proyecto cuenta con los elementos requeridos para la atención de emergencias y realiza inspección de los mismos. (camilla, botiquín y extintor).	C	El proyecto dispone de los elementos para atender emergencias, se cuenta con la señalización de emergencias y se realizan inspecciones a los elementos de manera periódica.
15	Se implementan los preoperacionales para el manejo de herramienta eléctrica y/o mecánica y se divulgan los estándares de seguridad para trabajar de forma segura.	C	El contratista presenta los soportes de los preoperacionales realizados, durante el periodo de ejecución de este informe: pulidora, taladro, tronzadora
16	La matriz de IPVR se encuentra actualizada y se cumple con la intervención y control de acuerdo con los riesgos valorados, presentan soportes de divulgación a todo el personal.	C	Presentan soportes de la Matriz de IPVR aplicable al proyecto, se actualiza de manera permanente teniendo en cuenta la variación en el número de personal expuesto
17	El proyecto reporta las actividades de alto riesgo que realiza el personal (Trabajo en alturas, trabajo en caliente, espacios confinados, sustancias químicas y energizados).	N/A	Para el periodo de este informe la interventoría reporta que no se ejecutaron tareas de alto riesgo.
18	Implementa los controles requeridos y presentar los soportes necesarios para ejecutar actividades de alto riesgo, cumpliendo con la normatividad legal vigente y aplicable (certificados de aptitud, certificado de los sistemas de acceso, listas de chequeo preoperacional, hoja de vida de los equipos, permisos, entre otros).	N/A	
19	El contratista cumple con la demarcación (conos, balizas maletines etc.) y señalización (Preventivas, Informativas, de Obligatoriedad y de Prohibición) en todas las áreas de la obra.	C	El contratista dio cumplimiento a la instalación de señalización y demarcación, rutas de emergencias y letreros informativos en las diferentes áreas del proyecto, se recomienda definir e instalar normas de seguridad que controlen el ingreso del personal al proyecto

	DESCRIPCIÓN	C – C/PARCIAL - N/C – N/A	OBSERVACIONES
20	El contratista garantiza el suministro de agua potable y servicios sanitarios debidamente dotados para el personal.	C	El contratista dispone de zona de hidratación para el personal y cuenta con las unidades sanitarias requeridas para el personal, las cuales se observan en buen estado de limpieza e higiene.
21	El proyecto cuenta con el PMT actualizado.	PENDIENTE	La empresa contratista reporta en el informe mensual que se cuenta con la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito – PMT por la secretaria de movilidad del municipio de Bello mediando radicado No. 20252034297 del 11 de abril de 2025, se encuentra pendiente que envíen el soporte del anexo.
22	Las instalaciones provisionales cuentan con espacios suficientes y adecuados para el personal (Locker, Alimentación).	C	Se dispuso de espacios para la toma de alimentación del personal
23	El contratista cumple e implementa las pausas activas por periodos cortos durante la jornada laboral.	C	El contratista presenta registro fotográfico de la realización de pausas activas las cuales son realizadas diariamente, en el informe reportan el registro fotográfico.
24	El proyecto hace uso de vehículos automotores o no automotores durante la ejecución de las actividades de obra (Presenta los soportes del vehículo y del conductor requeridos).	C	La interventoría manifiesta que esta revisión se realiza desde el componente ambiental del proyecto.
25	En el proyecto realizan almacenamiento o manipulación de productos químicos y se Implementas las medidas de seguridad requeridas.	N/C	En el momento no se dispone de zona de almacenamiento de productos químicos, se recomienda adecuar espacio e implementar las medidas de seguridad requeridas.

6.1. Otras actividades realizadas

A continuación, se relaciona el seguimiento que realiza la interventoría al pago de la seguridad social del personal del contratista de obra:

Nombre	Cargo	Dedicación	Salario AU	IBC Cotizado	Mes	N° Planilla	Novedad
Daniel Mauricio Rey Osorno	Director de obra	50%	1.750.000		Abril	No aplica para este periodo evaluado	Para este periodo evaluado se adjunta la afiliación
Liseth Martínez Ibarguen	Residente de obra	100%	3.500.000		Abril	No aplica para este periodo evaluado	Para este periodo evaluado se adjunta la afiliación
David Vallejo Osorno	Profesional Socioambiental	100%	3.000.000		Abril	No aplica para este periodo evaluado	Para este periodo evaluado se adjunta la afiliación
Sandra García	Profesional Hidro-sanitario	50%	1.500.000		Abril	No aplica para este periodo evaluado	Para este periodo evaluado NO se adjunta afiliación.
Lina carolina Seña	Profesional SST	100%	3.000.000		Abril	No aplica para este periodo evaluado	Para este periodo evaluado se adjunta la afiliación

7. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

7.1. Resumen financiero del contrato obra CONSORCIO PARQUE 2025

El contrato tiene un valor de DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.523.356.949) AU incluido.

La siguiente tabla resume el estado de los recursos del contrato de obra:

Descripción	Recursos Iniciales	Valores totales
Costo Directo	$ 1.956.090.658	$ 1.956.090.658
Administración [24,47 %]	$ 478.655.384	$ 478.655.384
Utilidad [4.53%]	$ 88.610.907	$ 88.610.907
Total, Contrato:	$ 2.523.356.949	$ 2.523.356.949
Anticipo [40%]	$1.009.342.780	$1.009.342.780
Vr. Acta de pago #1	$0	$0
Amortización #1	$0	$0
Vr. Neto a pagar en Acta de pago #1	$0	$0
Pagos Total:	$0	$0
% Cobrado	0	0
Pendiente Por Cobrar:	$ 2.523.356.949	$ 2.523.356.949
% Pendiente por cobrar	100%	100%

8. COMPONENTE LEGAL

8.1. Pólizas

- **Pólizas contrato de obra**

Póliza de cumplimiento No 65-44-101238302 (Anexo 0), y de responsabilidad civil extracontractual No 65-40-101081132 (Anexo 0); expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., a favor de la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE– EDESO E INDEPORTES ANTIOQUIA.

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$252.335.694.90	28	03	2025	28	10	2025
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$1.009.342.779.60	28	03	2025	28	10	2025
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$252.335.694.90	28	03	2025	28	06	2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	$757.007.084.70	CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS.					
CALIDAD DEL SERVICIO	$504.671.389.80	28	03	2025	28	06	2030
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$427.050.000.00	28	03	2025	28	06	2025

9. Personal de las partes

9.1 Personal de supervisión por parte del Indeportes

NOMBRE	CARGO
Margarita Diaz	Supervisora
Juan Camilo Valencia	Apoyo a la Supervisión

9.2 Personal de supervisión por parte de la Edeso

NOMBRE	CARGO
John Alexander Ochoa	Supervisor
Jorge García	Apoyo a la Supervisión
Lina María Ardila	Apoyo Social
Lynda Echeverri	Apoyo Ambiental
Liliana Guacaneme	Apoyo SST

9.3 Personal administrativo de contratista de Interventoría.

NOMBRE	CARGO
Manuel Rozo	Director de interventoría
Harold Rozo	Residente de interventoría
Juliana Rendon	Profesional Social-ambiental
Margarita Piza	Profesional hidrosanitaria
Marley Medina	Profesional SST

9.4 Personal administrativo de contratista de obra

NOMBRE	CARGO
Daniel mauricio Rey	Director de obra
Liseth Martínez	Residente de obra
David Vallejo	Profesional Social-ambiental
Sandra Milena García	Profesional hidrosanitaria
Lina Carolina Seña	Profesional SST

10 ASPECTOS RELEVANTES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

- Con el fin de garantizar el normal desarrollo de la obra es importante que INDEPORTES defina la localización y longitud de barreras de seguridad a instalar en la pista del parque Metropolitano Tulio Ospina (muros, defensas viales, barreras de protección en neumáticos)

- Para que la interventoría pueda gestionar el ajuste del diseño de los tanques según lo establecido en comité de obra, es necesario que INDEPORTES entregue los planos récord de las redes construidas del proyecto.

- Para que el contratista pueda realizar el empalme de las redes de alcantarillado es necesario que INDEPORTES agilice los siguientes aspectos:

 - Trámite de acuerdo con EPM
 - Permiso de ocupación de cauce del caño ubicado en el acceso sur del proyecto. Toda vez que este deberá ser intervenido por el contratista para los empalmes de acueducto y alcantarillado.

- Es de gran importancia que INDEPORTES defina el alcance final de la vía de acceso Norte a construir según los planos finales entregados y la localización realizada por el contratista del proyecto. Teniendo en cuenta que este tramo de vía corresponde a una vía de servicio del proyecto, paralela a la avenida regional, y que quede claro, que, de no construirse completa no podrá ser utilizada como ingreso o salida del Parque Metropolitano Tulio Ospina hasta que se construya la vía de servicio.

- Es importante tener presente que la vía de acceso norte no cuenta con los diseños de aguas lluvias y que en la reunión del día jueves 24 de abril se estableció que la interventoría lo tramitaría. Para lo cual es importante que INDEPORTES suministre los planos de la red de aguas lluvias del proyecto y de la avenida regional.

- Al revisar en campo el inventario del aprovechamiento forestal del acceso norte, no se evidencian en campo todas las especies presentadas en el permiso de aprovechamiento según el trazado actual de la vía.

- La EDESO ha tramitado ante INDEPORTES como ordenador del gasto las diferentes observaciones planteadas en el desarrollo del contrato con el fin de que se puedan liberar los frentes de trabajo que hacen parte del alcance del contrato de obra.

Para constancia, se firma el presente informe a los 01 AGO 2025

JOHN ALEXANDER OCHOA LÓPEZ
SUBGERENTE TÉCNICO

JORGE HUMBERTO GARCIA HENAO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Jorge Humberto García Henao Apoyo Supervisión	
Revisó	Lina María Ardila Apoyo gestión social	
	Valeria Giraldo Ospina P.U Comunicaciones o P.U Gestión Social (el que aplique)	
	Lynda Echeverri Apoyo ambiental	
	Juan Carlos Cataño P.U Gestión Ambiental	
	Liliana Guacaneme Apoyo SST	
	Alba Mery Gutiérrez P.U Gestión SST	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		